

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38197 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 759/2020
Sección: Concurso consecutivo 759/2020.

NIG:0801947120208008052.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Doña Gloria Xancó Ribot y don Rachid El Younou.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jordi Safons Vilanova.

Dirección: Avenida Diagonal 442 Bis, Principal de Barcelona 08037.

Dirección electrónica: info@compasconcursal.com

Régimen de la facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edifici c, Planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200050939-1